COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/PS N° 265/18** de fecha 08 de noviembre de 2018, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "Servicio de Limpieza para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID N° 347.186, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2018.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. **Antecedentes.**

a) N° de PAC: ID 347.1876

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018 y 2019.

c) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: PR/PS N° 268/18 de fecha 08 de noviembre de 2018.

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido las siguientes Adendas;

Adenda N° 1 de fecha 16 de noviembre de 2018, por medio de la cual se modifica el inciso D "Criterios de Desempate" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación".

Adenda N° 2 de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual se modificó la fecha de inicio de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega y apertura física de las ofertas.

La fecha de apertura de sobres quedó para el 07 de diciembre de 2018.

Se deja constancia de que los oferentes no han realizado consultas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/PS N° 265/18: el Abg. Jasinto Prieto (Coordinador), Lic. Doris Sanabria y la Sra. Michela Pool.

f) Forma de adjudicación: por EL TOTAL.

3. **Acta de Sesión Pública Virtual.**

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 05 de diciembre de 2018 siendo las 08:42 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 347.186 **"Servicio de Limpieza para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"** en la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Sin categorizar	1	1508017366	Póliza	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	03/12/2018	04/12/2018	10/03/2019
Poti S.A.	Sin categorizar	2	1508002092 1508002092.1	Póliza Endoso	Royal Seguros S.A.	26/11/2018 04/12/2018	28/11/2018 05/12/2018	18/03/2019 25/03/2019
Fumisan S.A.	Sin categorizar	3	22.1508.1432 0/000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	23/11/2018	27/11/2018	27/03/2019
Sege S.R.L.	Sin categorizar	4	150817371	Póliza	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	03/12/2018	04/12/2018	04/04/2019

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

Francisca Concepción Benítez Pelozo	Sin categorizar	5	007.1508.0441 16/000	Póliza	La Consolidada de Seguros	03/12/2018	04/12/2018	13/04/2019
Mariela Carolina Molas Samudio	Sin categorizar	6	007.1508.043 971/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	23/11/2018	28/11/2018	28/03/2019

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla el LOTE TOTAL ganado por el Proveedor

PROVEEDOR: 3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
ÍTEM	**PRECIO GANADOR**
1 – LOTE TOTAL	**878.000.000**

4. <u>Acto de Apertura</u>.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha siete de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipulan las Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **SEGE S.R.L.**
2- **POTI S.A.**
3- **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO**
4- **EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ**
5- **LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
6- **FUMISAN S.A.**

5. <u>Verificación de la documentación presentada</u>.

a) Monto total de la oferta conforme al acto de apertura:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SEGE S.R.L.	□ 918.499.008
POTI S.A.	□ 945.999.996
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	□ 877.999.200
EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ	□ 879.900.000
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	□ 961.998.000
FUMISAN S.A.	□ 906.876.996

b) Documentación presentada de carácter sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El **Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61,** establece: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTOS	SEGE S.R.L.	POTI S.A.	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO
A) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Michela Pool
Jefa de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ	LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	FUMISAN S.A
A) Formulario de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones de carácter sustancial presentadas este Comité pudo constatar lo siguiente:

A) **SEGE S.R.L.:** Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial.

B) **POTI S.A.:** Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial.

C) **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO:** Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial.

D) **EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ: No Cumple** con toda la documentación considerada de carácter sustancial**, específicamente la lista de precios del formulario de ofertas.** Esto es debido a que en la lista de precios de Eficaz de Francisca Concepción Benítez se observa que el precio unitario cotizado en el

Michela Rool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

"ítem 2 Servicio de Limpieza de instalaciones Ofic. Central" es de G. 27.496.875 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco), mientras que en la propuesta inicial del Acta de la Sesión Pública Virtual el precio unitario cargado fue de G. 27.000.001 (guaraníes veintisiete millones uno). Por tanto, del análisis realizado este Comité concluye que la lista de precios del formulario de ofertas no se encuentra debidamente completada por lo que se recomienda DESCALIFICAR la oferta de EFICAZ de Francisca Concepción Benítez de conformidad a lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 1107/14 in fine.

El Art. 42 del Decreto N° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/2008 y 5517/2010"* expresamente establece que: *"en el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo - ítem, Grupo - lote o Grupo - total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación del precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abalo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem" (La negrita y el subrayado son nuestros)"

Así como también de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 58° del Decreto 21.909/03 que dice: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas
del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y ***lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación." (La negrita y el subrayado son nuestros)"

El Art. 60° del Decreto 21.909/03 por su parte dice: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...*
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..." (La negrita y el subrayado son nuestros)"

E) LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.: Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial.
F) FUMISAN S.A.: Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial.

6) Aplicación del margen de preferencia.

No se ha aplicado el margen de preferencia debido a que todos los seis oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional.

7) Presentación de muestras:

En el Pliego de Bases y Condiciones, **en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación", en el numeral 2 "Requisitos para calificación posterior", punto 2.3. "Solicitud de muestras"** requiere que los oferentes deberán proveer las muestras de los productos de los insumos que serán utilizados en la prestación del servicio. Así mismo establece que en caso que la empresa no presente las muestras, tendrá hasta las 12:00 horas del día siguiente de la apertura para la presentación de los mismos, caso contrario se desestimará dicha oferta.

Según el Acta de Apertura de Ofertas física de fecha 07 de diciembre de 2018, se dejó constancia que las firmas SEGE S.R.L., LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y CONSERMAR de Mariela Molas Samudio han hecho entrega de los insumos que serán utilizados en la prestación del servicio.

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

Según Constancia de fecha 10 de diciembre de 2018, siendo las 10:30 horas, la firma oferente EFICAZ presenta las muestras de los insumos requeridos.

Asimismo, según Constancia de fecha 10 de diciembre de 2018, a las 12:58 horas, la firma oferente FUMISAN S.A. presenta las muestras de los insumos requeridos.

Considerando que la firma POTI S.A. no ha presentado las muestras de los insumos que serán utilizados en la prestación del servicio y que la firma FUMISAN S.A. las presentó fuera del horario tope establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda **DESCALIFICAR a las firmas: POTI S.A. y FUMISAN S.A.**

Conforme a este análisis el orden de las ofertas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y han presentado las muestras, es el siguiente:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	□ 877.999.200
SEGE S.R.L.	□ 918.499.008
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	□ 961.998.000

8) Documentación presentada de carácter formal.

Se han verificado los documentos presentados por los oferentes y se pudo constatar lo siguiente:

A) CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO

- **Declaración Jurada del listado de 23 (veintitrés) personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de fotocopia autenticada de C.I., certificado original de antecedente policial vigente y de los Curriculum Vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicios de limpieza (como mínimo 1 uno).**
- Presenta listado acompañado de fotocopia autenticada de C.I., certificado original de antecedente policial vigente y de los Curriculum Vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicios de limpieza, pero sin el formato de DECLARACIÓN JURADA.

B) SEGE S.R.L.

- **Declaración Jurada del listado de 23 (veintitrés) personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de fotocopia autenticada de C.I., certificado original de antecedente policial vigente y de los Curriculum Vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicios de limpieza (como mínimo 1 uno).**
- No presentó certificados originales de antecedente policial vigente y de los Curriculum Vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicios de limpieza (como mínimo 1 uno).
- **Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas de los servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos**
- No presentó.

C) LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

- **Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza, por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. *Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.***
- No presenta copia de las facturas emitidas en el marco de la ejecución de los contratos presentados.

- **Fotocopia autenticada de Estados Financieros conforme al Formato establecido en la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.**
- No presenta

Este Comité de Evaluación ha tomado la decisión de solicitar a todas las firmas oferentes los documentos faltantes de carácter formal, de modo a evitar retrasos en la evaluación, en atención al plazo límite establecido para la Adjudicación por la Circular DNCP N° 24/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Michela Rool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

La solicitud de las documentaciones faltantes se realiza de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitario".

Las documentaciones faltantes fueron solicitadas por medio de las siguientes Notas DOC:

OFERENTES	NOTA
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	DOC N° 1178/18 del 10 de diciembre de 2018
SEGE S.R.L.	DOC N° 1177/18 del 10 de diciembre de 2018
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	DOC N° 1176/18 del 10 de diciembre de 2018

Las firmas SEGE S.R.L y LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., no han respondido a las solicitudes realizadas por tanto este Comité recomienda la DESCALIFICACIÓN de ambos oferentes, de acuerdo a lo establecido en **Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 (ya citado anteriormente)**, que expresa "*...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...*"

Por su parte, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** medio de Nota según Mesa de Entrada N° 15816 de fecha 11 de diciembre de 2018, ha remitido la Declaración Jurada del listado de veintitrés personales, razón por lo cual dicha empresa ha cumplido con toda la documentación considerada de carácter formal

La evaluación de la documentación de carácter formal a la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO**, se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO
A) Documentos legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza, por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total ofertado.	**CUMPLE (VER ANEXO 1)**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de servicios de limpieza con instituciones públicas y/o privadas de realizados en los últimos dos (2) años (2016 y 2017) de por lo menos dos clientes (instituciones públicas y/o privadas), cuyas facturaciones sean superior al 50% del monto ofertado. Se deberá acompañar con los contratos respectivos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la infraestructura, equipamiento y herramientas necesarias, a los efectos de prestar los servicios de limpieza de oficinas de PETROPAR. Por infraestructura, equipamiento, y herramientas se refiere como mínimo a: **Para el ítem 01** - (dos) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava pisos, con cepillos de cerda, nylon,	**CUMPLE**

Mariela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Martínez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

paños sintéticos. - 2 (dos) Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora, una unidad por piso. - 2 (dos) Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora, una unidad por piso. - 2 (dos) Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora. - 2 (dos) Hidro lavadoras a presión para el lavado de los pisos. - 2 (dos) Enceradora. - Escobas, palos de repasar, palitas, rastrillos (cantidad necesaria). - 2 (dos) Escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples) - 2 (dos) Varas telescópicas para limpieza de vidrios. - 10 (diez) Carros de servicio, carros con prensa mopas simples y dobles. - 2 Máquinas podadoras, 2 máquinas corta césped, 1 tijera podadora, 1 manguera para regado (mínimo 15 mts. de alcance). **Para el ítem 2** - 2 (dos) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava pisos, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. - 3 (tres) Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora, una unidad por piso. - 2 (dos) Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora, una unidad por piso. - 2 (dos) Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora. - 2 (dos) Hidro lavadoras a presión para el lavado de los pisos. - 1 (una) Enceradora. - 2 (dos) Escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples) - 2 (dos) Varas telescópicas para limpieza de vidrios. - 7 (siete) Carros de servicio, carros con prensa mopas simples y dobles.	
Declaración Jurada del listado de 23 (veintitrés) personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de fotocopia autenticada de C.I., certificado original de antecedente policial vigente y de los Curriculum Vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicios de limpieza (como mínimo 1 uno).	**CUMPLE**
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas de los servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos	**CUMPLE**
B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Fotocopia autenticada de Estados Financieros conforme al Formato establecido en la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017. En Caso de Oferentes en Consorcio deberá presentar las documentaciones del Oferente Líder del Consorcio.	**CUMPLE (VER ANEXO 2)**
C) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer las sedes donde se efectuarán los servicios de limpieza y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta..	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 4	
Declaracion Jurada cumplimiento laboral	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 5	
Planilla de Pago al Personal	**CUMPLE**

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO**, se pudo constatar que la misma cumple con las documentaciones de carácter formal.

9. <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...1. Criterios de Evaluación...A) CALIFICACION LEGAL."***, este Comité verificó la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitida por la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO**, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y se pudo constatar que la representante y firmante de la oferta no se encuentra inhabilitado por el Artículo 40 de la Ley 2051/03. También se consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que no se encuentran inhabilitados conforme al Artículos 40 de la Ley 2051/03.

10. <u>Análisis de precios ofertados</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...1. Criterios de Evaluación...B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS"***, este Comité no ha solicitado la composición de precios a la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO,** debido a que no se encuentra diferencia significativa entre su oferta y los precios referenciales de PETROPAR, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de la presente Evaluación.

11. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR... (2.1) Capacidad financiera"***, este Comité realizó la evaluación financiera a la firma **CONSERMAR DE MARIELA**

Mirtha Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

MOLAS SAMUDIO y las mismas cumple con los requisitos financieros exigidos por la Convocante. Se adjunta **Anexo 2.**

12. Análisis Técnico.

En la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR... (2.2) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se establecen los requisitos para la experiencia y evaluación técnica. Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas por la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO**, se pudo constatar que la misma cumple con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta planilla de control de facturación **Anexo 1.**

13. Análisis de las muestras de producto presentadas

En la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR... (2.3) Solicitud de Muestras"***, requiere que los oferentes deberán proveer las muestras de los productos de los insumos que serán utilizados en la prestación del servicio. La firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO** presenta todos los ítems de muestras solicitadas de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Fueron realizadas las siguientes observaciones en el Acto de Apertura de ofertas físicas, de fecha 07 de diciembre de 2018:

OBSERVACIONES realizadas por firma FUMISAN S.A:

Observación N° 01 de la firma FUMISAN S.A.: *"Dejo Constancia de que la cotización de la empresa CONSERMAR es muy bajo conforme a la envergadura del presupuesto teniendo en cuenta el PAC y cumplir el salario mínimo"*

Respuesta: Este Comité realizó el análisis de los precios cotizados por la firma CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO y no solicitamos la composición de los precios debido a que no se encontró diferencia significativa entre su oferta y los precios referenciales de PETROPAR, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de la presente Evaluación. Con relación al cumplimiento del salario mínimo la la firma CONSERMAR DE MARIELA MOLAS presentó debidamente completados y firmados los FORMULARIOS N° 4 "Declaración Jurada cumplimiento laboral" y N° 5 "Planilla de Pago al Personal".

Observación N° 02 de la firma FUMISAN S.A.: *"Aclaración PBC seguro pide vigencia de 90 días y la vigencia del seguro chaco es de 120 días no afecta la observación de la empresa EFICAZ"*

Respuesta: Este Comité ha revisado la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa FUMISAN S.A. y ha observado y dejado constancia que CUMPLE con la vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES realizadas por firma EFICAZ:

Observación N° 01 de la firma EFICAZ: *"Que la mesa evaluadora verifique la vigencia de la validez de la oferta de la empresa Consermar y la empresa Fumisan"*

Respuesta: Este Comité ha revisado la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las empresas FUMISAN S.A. y CONSERMAR y ha observado y dejado constancia que ambas CUMPLEN con la vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES realizadas por CONSERMAR:

Observación N° 01 de la firma CONSERMAR: *"Se deja constancia que la Empresa Fumisan trata de entorpecer la decisión del jurado dejando en claro que Consermar cuenta con el servicio de limpieza con PETROPAR actualmente y conocemos los precios y gastos que conlleva el servicio"*

Respuesta: Este Comité realizó el análisis de los precios cotizados por la firma CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO y no solicitamos la composición de los precios debido a que no se encontró diferencia significativa entre su oferta y los precios referenciales de PETROPAR, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de la presente Evaluación.

15. Observación del Comité de Evaluación.

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

16. Motivo de Calificación.

El artículo **60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo **63 del Decreto Reglamentario N° 21.909** que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Esta contratación fue incluida en al PAC por un monto de G. 972.502.692 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones quinientos dos mil seiscientos noventa y dos), de los cuales el monto comprometido para el año 2018 es la suma de G. 81.041.891 (Guaraníes ochenta y un millones cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno) y el monto comprometido para el año 2019 es la suma de G. 891.460.801 (Guaraníes ochocientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos uno), la misma se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323/18 del 16 de octubre de 2018.

17. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1- **DESCALIFICAR** a las ofertas presentadas por **SEGE S.R.L., POTI S.A., EFICAZ de Francisca Concepción Benítez, LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** y a **FUMISAN S.A.**, por los argumentos expuestos en esta evaluación.

2- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2018 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)" ID N° 347.186 a **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio**, por un monto total de guaraníes ochocientos setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil doscientos (G. 877.999.200), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTALACIONES VILLA ELISA	MES	EVENTO	12	47.111.000	**565.332.000**
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTALACIONES OFICINA CENTRAL	MES	EVENTO	12	26.055.600	**312.667.200**
					PRECIO TOTAL	**877.999.200**

3- **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/PS N° 268/18 de fecha 08 de noviembre de 2018 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza la contratación.
- Adenda N° 1 de fecha 16 de noviembre de 2018.
- Adenda N° 2 de fecha 26 de noviembre de 2018.
- Resolución PR/PS N° 265/18 de fecha 08 de noviembre de 2018 por medio del cual se constituye el Comité de Evaluación.
- Acta de Sesión Virtual de fecha 05 de diciembre de 2018.
- Acta de apertura de fecha 07 de diciembre de 2018.
- Oferta de las empresas: **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, SEGE S.R.L., POTI S.A., EFICAZ de Francisca Concepción Benítez, LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., y FUMISAN S.A.**
- Nota de la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio** según mesa de entrada N° 15816 de fecha 11 de diciembre de 2018.
- Nota DOC N° 1178/18 de fecha 10 de diciembre de 2018 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio.**

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

- Nota DOC N° 1176/18 de fecha 10 de diciembre de 2018 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
- Nota DOC N° 1177/18 de fecha 10 de diciembre de 2018 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **SEGE S.R.L.**
- Planilla de control de facturaciones - Anexo N° 01
- Planilla de Ratios Financieros - Anexo N° 02
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 15:48 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Abg. Jasinto Prieto
Coordinador

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

.....
Lic. Doris Sanabria
Miembro

.....
Sra. Michela Pool
Miembro

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

Planilla de control de facturaciones - Anexo N° 01

LPN SBE N° 33/18 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR - ID N° 347.186

CONSERMAR de Mariela Molas Samudio					
FECHA	DOCUMENTOS	N°	EMPRESA CONTRATANTE	MONTOS EN Gs.	VERIFICACION
3-nov.-17	Factura	001-001-0002273	Pago por la LPN N° 37/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza del AISP" según Contrato N° 60/17	230.662.071	CORRESPONDE
1-dic.-17	Factura	001-001-0002333	Pago por la LPN N° 37/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza del AISP" según Contrato N° 60/17	230.662.071	CORRESPONDE
8-ago.-17	Factura	001-001-0002111	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2016	42.736.702	CORRESPONDE
8-ago.-17	Factura	001-001-0002112	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2017	13.729.068	CORRESPONDE
8-ago.-17	Factura	001-001-0002113	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2018	13.456.236	CORRESPONDE
21-sep.-17	Factura	001-001-0002168	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2019	42.736.702	CORRESPONDE
21-sep.-17	Factura	001-001-0002169	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2020	13.729.068	CORRESPONDE
21-sep.-17	Factura	001-001-0002170	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2021	13.456.236	CORRESPONDE
19-oct.-17	Factura	001-001-0002233	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2022	42.736.702	CORRESPONDE
19-oct.-17	Factura	001-001-0002234	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2023	13.729.068	CORRESPONDE
19-oct.-17	Factura	001-001-0002235	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2024	13.456.236	CORRESPONDE
20-nov.-17	Factura	001-001-0002283	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2025	42.736.702	CORRESPONDE
20-nov.-17	Factura	001-001-0002284	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2026	13.729.068	CORRESPONDE
20-nov.-17	Factura	001-001-0002285	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2027	13.456.236	CORRESPONDE
4-dic.-17	Factura	001-001-0002334	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2028	42.736.702	CORRESPONDE
4-dic.-17	Factura	001-001-0002335	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2029	13.729.068	CORRESPONDE
4-dic.-17	Factura	001-001-002336	Pago por servicio integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres... Contrato N° 6869/2030	13.456.236	CORRESPONDE
26-oct.-16	Factura	001-001-001557	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
26-oct.-16	Factura	001-001-001558	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
28-nov.-16	Factura	001-001-001608	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
26-dic.-16	Factura	001-001-001663	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
17-feb.-17	Factura	001-001-001697	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
17-feb.-17	Factura	001-001-001698	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
17-mar.-17	Factura	001-001-001737	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
19-abr.-17	Factura	001-001-001840	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
17-may.-17	Factura	001-001-001965	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
29-jun.-17	Factura	001-001-001921	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
18-jul.-17	Factura	001-001-002064	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
23-ago.-17	Factura	001-001-002129	Pago por la LPN PAC N° 06/2016 s/ Contrato N° 25/2016	106.680.909	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001801	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda....Contrato N° 51/2016	2.739.660	CORRESPONDE
4-nov.-17	Factura	001-001-0001802	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda....Contrato N° 51/2016	2.728.582	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001804	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda....Contrato N° 51/2016	2.723.043	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001805	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda....Contrato N° 51/2016	5.209.084	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001806	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el	5.209.084	CORRESPONDE

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

			Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016		
4-abr.-17	Factura	001-001-0001807	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	5.333.973	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001808	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	2.723.043	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001809	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	2.723.043	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001810	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	4.934.002	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001811	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	2.728.582	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001812	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	5.333.973	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001813	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	13.749.500	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001814	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	8.508.517	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001815	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	4.934.002	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001816	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	13.603.271	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001817	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	2.734.121	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001818	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	2.728.582	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001819	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	4.934.002	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001820	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	2.723.043	CORRESPONDE
4-abr.-17	Factura	001-001-0001821	Pago por los servicios realizados para la LPN SBE N° 02/16 "Servicio de Limpieza de Oficinas para el Ministerio de Hacienda….Contrato N° 51/2016	10.450.067	CORRESPONDE
			MONTO TOTAL	**2.197.856.254**	
			MONTO DE LA OFERTA TOTAL	**877.999.200**	
			50 % DEL MONTO DE LA OFERTA	**438.999.600**	
			PROMEDIO AÑOS 2016 Y 2017	**1.098.928.127**	**CUMPLE**

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) ID N° 347.186

Planilla de Ratios Financieros - Anexo N° 02

Ratios de los dos últimos años (2016 - 2017)

LPN SBE N° 33/18 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR - ID N° 347.186

CONSERMAR de Mariela Molas Samudio								
RATIOS FINANCIEROS		2.016	2.016	2.017	2.017	PROMEDIO	IDEAL	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.863.318.251	2,944	10.042.330.644	1,903	2,423	≥ 1	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.331.459.368		5.276.967.154				
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.610.244.485	0,393	5.802.166.366	0,471	0,432	≤ 0,80	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	9.181.401.370		12.330.260.490				
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	919.098.315	0,201	870.510.683	0,159	0,180	NO -	CUMPLE
	CAPITAL	4.562.815.708		5.481.914.023				

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Persona
PETROPAR

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)